



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 21 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente N° E-6239-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una (1) Pinza de corte y coagulación (selladora de vasos) tipoligasure 5mm, tres (3) Trocares tipo versaport 5/12mm, tres (3) Blister de clips de polímero tamaño "L" hem o lock, destinados al afiliado Clave N.º 006-00082199/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego.

Que en orden N.º 15 se autorizó el llamado a Contratación Directa N.º 1194/2021.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Planilla de preadjudicación de orden N.º 25 e informe en orden N.º 26, el área requiriente recomendó pre-adjudicar la contratación de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N.º 20-12284563-0 por un monto de PESOS NOVENTA MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 90.031,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F. E indica la cobertura a cargo de la O.S.P.T.F. informando que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 921/2020. / Directorio IPAUSS. N.º 155/2016.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 Art. 18, Inc. L), N.º 1333 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 2926/18, N.º 01/21 y N.º 05/21 y Resolución O.P.C. N.º 17/21.

Que ha tomado intervención Auditoría Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º 10/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2926/18 y la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 1289/2020.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 1194/21, de Contratación de una (1) Pinza de corte y coagulación (selladora de vasos) tipoligasure 5mm, tres (3) Trocares tipo versaport 5/12mm, tres (3) Blister de clips de polímero tamaño "L" hem o lock, destinados al afiliado Clave N.º 006-00082199/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego, sin intervención del Tribunal de Cuentas Provincial, según Resolución Plenaria N.º 006/2020, firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N.º 20-12284563-0 por un monto de PESOS NOVENTA MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 90.031,00);. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

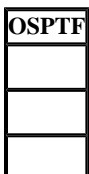
ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Clasificación Económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295812 subinsumo 1, Insumo 999295811 subinsumo 1, Insumo 999295805 subinsumo 1 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda y archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1827-2021



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

